



Junio 16 de 2020

NORMAS GENERALES PARA EL DESARROLLO DE LA DOCENCIA REMOTA EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

Las presentes normas generales aprobadas por el Consejo Académico de la Facultad se aplicarán a las actividades docentes de todas las Carreras de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, a contar de esta fecha y hasta el término del Semestre 2020-01.

Para las actividades del segundo semestre de 2020, estas normas se revisarán antes del inicio del semestre, para considerar a esa fecha la situación que se enfrente como consecuencia de la pandemia COVID19 y las eventuales mejoras derivadas del proceso de enseñanza-aprendizaje del primer semestre.

Cualquier situación excepcional deberá ser informada, previo análisis y preparación de una propuesta en el Comité Curricular de Carrera, al Decano para su resolución.

I. CLASES, MATERIALES Y APUNTES

1. Todas las clases deberán realizarse de manera remota (virtual a través de Microsoft Teams), en los horarios establecidos en la planeación semestral.
2. Todas las clases deberán ser grabadas, esta grabación deberá estar disponible e informada en Microsoft Teams el mismo día de la clase.
3. Los docentes deben activar la cámara, sólo se podrá apagar en casos excepcionales, como mala calidad de la transmisión. La grabación podrá incluir o no la activación de la cámara de los estudiantes. No se podrá exigir la activación de la cámara a los estudiantes.
4. Durante la clase, en caso de atraso, el profesor no podrá negar el ingreso de estudiantes a ella.
5. La clase sincrónica no podrá exceder los 60 minutos de duración.
6. La asistencia a clases será de exclusiva responsabilidad de las(os) estudiantes y no será requisito de aprobación de la asignatura durante el periodo de clases remotas. En todo caso se recomienda prestar especial atención docente a las/os estudiantes que sistemáticamente tengan problemas de asistencia.
7. Todo el material del curso (programa de estudio, apuntes de clases, guías de ejercicios, lecturas, etc.) deberán estar disponible para los estudiantes en Aula Virtual.
8. Cada semana, el Director de Carrera deberá solicitar un informe a Aula Virtual, con el uso de esta plataforma por parte del profesorado, para cautelar que los estudiantes dispongan de sus material clases de manera asincrónica.
9. Las actividades de talleres o laboratorios, de ser posible deberán implementarse de manera virtual, lo cual deberá ser analizado e informado por el Comité Curricular de cada Carrera.



10. Para aquellas actividades de talleres o laboratorios que no puedan implementarse de manera virtual, se deberá planificar actividades complementarias de las experiencias faltantes, las que podrán ser evaluadas como pendientes (P) y se deberán completar una vez que se retomen en la Facultad a actividades presenciales. Estas actividades evaluadas con nota pendiente no pueden ser solicitadas como requisitos en el periodo curricular siguiente. Para ello, el Comité Curricular de cada Carrera deberá elaborar un plan para el semestre siguiente que incluya las medidas de distanciamiento y otras dispuestas por el MINSAL o por el Comité de Sanidad de la Universidad Central. Deberá evaluarse e informar el costo de la realización de las experiencias faltantes y la calendarización que deberá ser genérica (día 1, semana 1, etc.), esta se ajustará una vez que se retomen las actividades en la Facultad.
11. Los medios de comunicación formales y oficiales entre profesores y estudiantes serán la mensajería y foros por Aula Virtual y el correo institucional y; cualquier otro medio se podrá usar como facilitador, pero no será considerado como formal.
12. Cada Director de Carrera y Departamento velará para que en sus respectivos Comités Curriculares analicen la aplicación de buenas prácticas y metodologías adecuadas para la modalidad virtual, revisar la posible sobrecarga de trabajos y coordinar un sistema que evite el traslape de trabajos y evaluaciones, lo que deberá ser informado periódicamente.
13. Se formará un Comité Académico de coordinación con el Departamento de Ciencias Básicas, para la adaptación de metodologías a la modalidad virtual; este Comité estará formado por el director de Cs. Básicas, Secretaria de Estudio de la Escuela de Ingeniería, dos profesores Jornada de Cs. Básicas y un profesor jornada por cada grupo de carreras (Geología-Ing. Civil en Minas, Ing. Civil en Obras Civiles-Ing. en Construcción, Ing. Civil Industrial –Ing. Civil en Computación e Informática) de la Escuela de Ingeniería.

II. EVALUACIONES

1. El tipo de evaluaciones que se realizarán durante este periodo excepcional serán las definidas por cada carrera, resguardando la calidad del proceso formativa (logro de los resultados de aprendizaje), con un máximo de 3 evaluaciones sumativas al semestre. (en el caso que una de las evaluaciones sumativas sea un promedio de tareas, trabajo, quiz y/o controles no podrán más de 6 en su conjunto en el semestre)
2. Las formas de evaluación dependerán de la metodología de aprendizaje utilizada por el profesor, las cuales podrán ser, por ejemplo, resolución de problemas, análisis de casos, trabajos de investigación, elaboración de proyectos preferentemente como trabajo colaborativo y pruebas asincrónicas.
3. Se deben publicar las rúbricas de evaluación al momento de asignar un trabajo o actividad.
4. Se deben publicar las pautas de evaluación después de realizada una evaluación y asegurar la oportunidad de retroalimentación a los estudiantes.
5. No se puede realizar pruebas sincrónicas, privilegiándose el trabajo en equipo. Las únicas excepciones debidamente fundadas y aprobadas por el Director de Carrera, serán las que correspondan a evaluaciones de aprendizaje de conocimientos teóricos; estas evaluaciones no podrán exceder los 60 minutos y deberán diseñarse, en extensión y dificultad considerando esa restricción.



6. Todas las asignaturas contemplan una Prueba Acumulativa de Reemplazo (PAR), para aquellos alumnos con nota final bajo 4.0, la cual deberá utilizarse para reemplazar la nota más baja obtenida por el(la) estudiante durante el semestre.
7. La eximición y aprobación de las asignaturas será con nota 4,0 (aproximando a la centésima), para promedios finales entre 3,0 y 3,94 los estudiantes deberán rendir examen final.
8. Los Directores de Carrera se coordinarán en un plazo máximo de una semana desde la fecha de esta normativa, para calendarizar las evaluaciones, evitando que exista una sobrecarga para los estudiantes en lo que resta del semestre.
9. En el caso de estudiantes enfermos por COVID-19, sostenedores de enfermos y/o en casos de presentarse complicaciones derivadas de la situación sanitaria, familiar o social, se podrán reprogramar las evaluaciones para la fecha en que el(la) estudiante esté en condiciones de rendirla. Estos casos deberán ser informados por el profesor al director de Carrera, quien a su vez informará al encargado de seguimiento estudiantil de la Escuela.
10. En el caso de las asignaturas, que contemplen actividades prácticas que no se pueden realizar por las condiciones sanitarias derivadas de la pandemia de COVID 19 y que deben ser evaluadas y calificadas para completar el logro de los objetivos de aprendizaje, las/os estudiantes deberán ser calificados con nota pendiente, realizándose las actividades tan pronto como sea posible y los Comités Curriculares deberán tomar las medidas en lo referente a requisitos y contenidos de las asignaturas para no retrasar a las/os estudiantes en su desarrollo académico.
11. La implementación y seguimiento de lo señalado en esta Resolución será responsabilidad de los Directores de Carrera y del Departamento de Ciencias Básicas.

III. PLANEACIÓN

1. Los Directores de Carrera con respectivos Comités Curriculares deberán proponer una planeación académica 2020/2 considerando al menos los siguientes elementos:
 - Considerar la proyección para la planificación 2021/1.
 - Elaborar una planeación académica flexible que se pueda adecuar a eventuales situaciones de virtualidad, normalidad y/o mixta.
 - Considerar un sistema de nivelación de los laboratorios cuando se puedan hacer presenciales, considerando medidas de distanciamiento y otras dispuestas por el MINSAL o por las prácticas recomendadas por el Comité de Sanidad de la Universidad Central.
 - Elaborar un cronograma de salidas a terreno para cuando se puedan llevar a cabo, considerando medidas de distanciamiento y otras dispuestas por el MINSAL, que considere duraciones y no fechas fijas.
 - Elaborar un plan de contingencia para el buen cometido de las prácticas (o sugerir qué actividad sería equivalente a una práctica en caso de poder realizarla normalmente) y títulos.
 - Dejar módulos libres entre bloques. Planear a lo más, 2 módulos de clase seguidos.



- Revisar aquellas actividades que quedaron pendientes en 2019-02 /desde octubre 2019) y que se iban a realizar en 2020-01, y que por la situación actual se tuvieron que mover nuevamente para 2020-02. Las carreras deben realizar propuestas al respecto.